JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., abril doce (12) de dos mil veinticuatro.

Radicación: Ejecutivo No. 2019 0401.
Demandante: SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.
Demandado: OMAIRA MARISOL GRIJALBA CAMACHO.

Al tenor del numeral 5 del artículo 366 del Código General del Proceso, se les imparte APROBACIÓN a las costas elaboradas por secretaría, POR VALOR DE $4.000.000,oo.

En firme el presente proveído, secretaría proceda a remitir el presente proceso a los Juzgados de Ejecución Civil Circuito de Bogotá D.C. para que continúe su conocimiento.

NOTIFIQUESE, (2)

LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez